



INSTITUTO SUPERIOR
DE FORMACIÓN DOCENTE
SALOMÉ UREÑA
ISFODOSU

CONSEJO ACADÉMICO 06 17 DE DICIEMBRE DE 2019

RESOLUCIÓN CA-06-2019-01 mediante la cual el Consejo Académico del ISFODOSU solicita cambio de denominación del Instituto.

CONSIDERANDO: Que el Estatuto Orgánico del ISFODOSU establece en su artículo 5, que uno de los fines de la institución es "formar de manera integral los(as) profesionales de la educación que demanda el sistema, con altas competencias, sentido de responsabilidad profesional y moral, de honestidad y vocación para el servicio y la convivencia democrática; con espíritu crítico, creador y constructivo; con capacidad de ejercicio profesional con autonomía y apego a altos estándares profesionales de calidad, para insertarse productivamente en su ejercicio profesional en la sociedad del conocimiento".

CONSIDERANDO: Que el Instituto tiene por visión ser la institución de referencia en la formación de profesionales de la educación a nivel nacional y ser reconocido por sus aportes a la transformación del sistema educativo dominicano; de ahí que se implementen acciones a favor de la calidad y de la diferenciación en la formación, con el propósito de estar a la altura de estándares internacionales para una institución de educación superior bien valorada.

CONSIDERANDO: Que el Instituto ha incrementado su posicionamiento a nivel latinoamericano entre las universidades formadoras de docentes y otros profesionales de educación superior, consolidándose como una institución de referencia en la formación de profesionales de la educación en nuestro país.

CONSIDERANDO: Que actualmente el ISFODOSU ocupa la Secretaría General de la Red Educativa Universitaria de Conocimiento y Acción Regional (REDUCAR), la cual agrupa las principales universidades pedagógicas de la región, las cuales se denominan como tales, es decir, como "universidades pedagógicas".

CONSIDERANDO: Que se han realizado cambios de nombre a nuestra institución en el pasado y que Salomé Ureña continúa siendo un símbolo de identidad nacional por la dimensión histórica de su labor docente.

CONSIDERANDO: Que un cambio de nombre no implica el cambio de estatus como Instituto Especializado de Educación Superior ante el Ministerio de Educación Superior, Ciencia y Tecnología (MESCyT), lo cual nos permite continuar otorgando grados técnicos superiores, licenciaturas, maestrías y doctorados en las áreas afines a la educación.

X.A. MTP
RAM
M
R
B
ap
D.N.C.
M
MSS
AURE
MPL
MPL

VISTA: La Ley 139-01, que crea el Sistema Nacional de Educación Superior, Ciencia y Tecnología bajo regulación académica del Ministerio de Educación Superior, Ciencia y Tecnología.

VISTA: La Resolución No. 04-2005, del 2 de diciembre de 2005, del Consejo Nacional de Educación Superior, Ciencia y Tecnología (CONESCyT); mediante la cual se reconoce al Instituto Superior de Formación Docente Salomé Ureña como Instituto Especializado de Estudios Superiores.

VISTA: La Ley Orgánica de Administración Pública No. 247-12.

VISTO: El Decreto emitido por el Poder Ejecutivo No. 272-16, que establece el Estatuto Orgánico del ISFODOSU.

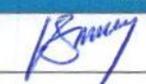
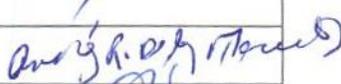
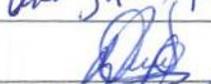
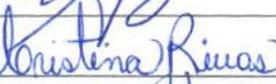
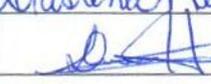
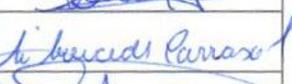
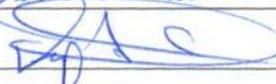
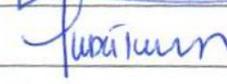
Por las razones y motivos anteriormente expuestos, el Consejo Académico del ISFODOSU, en virtud de las atribuciones que le confiere el artículo 37, literal a, del Estatuto Orgánico del ISFODOSU, promulgado por decreto 272-16 del Poder Ejecutivo, dicta la siguiente resolución.

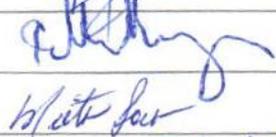
RESUELVE

ARTÍCULO ÚNICO

Aprueba someter la solicitud de cambio de nombre de la institución ante los organismos pertinentes, para que en lo adelante se denomine "Universidad Pedagógica Nacional Salomé Ureña", en lugar de llamarse "Instituto Superior de Formación Docente Salomé Ureña (ISFODOSU)".

FIRMAS

NOMBRE DEL CONVOCADO	ÁREA O DEPARTAMENTO	¿PARTICIPÓ?	FIRMA
Julio Sánchez	Rector	Sí <input checked="" type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>	
Maribell Martínez	Representante Viceministerio de Asuntos Técnicos y Pedagógicos	Sí <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>	
Andrés de las Mercedes	Director de INAFOCAM	Sí <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>	
Rosa Kranwinkel	Vicerrectora Académica	Sí <input checked="" type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>	
Andrea Paz	Vicerrectora de Investigación y Postgrado	Sí <input checked="" type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>	
Cristina Rivas	Vicerrectora Ejecutiva Recinto EMH	Sí <input checked="" type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>	
Ana Julia Suriel	Vicerrectora Ejecutiva Recinto EPH	Sí <input checked="" type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>	
Mercedes Carrasco	Vicerrectora Ejecutiva Recinto JVM	Sí <input checked="" type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>	
David Capellán	Vicerrector Ejecutivo Recinto LNNM	Sí <input checked="" type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>	
Luisa Taveras	Vicerrectora Ejecutivo Recinto FEM	Sí <input checked="" type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>	

Jorge Sención	Vicerrector Ejecutivo UM	Sí <input checked="" type="checkbox"/>	No <input type="checkbox"/>	
Alliet Ortega	Vicerrectora de Gestión	Sí <input checked="" type="checkbox"/>	No <input type="checkbox"/>	
Milta Lora	Vicerrectora de Desarrollo e Innovación	Sí <input type="checkbox"/>	No <input type="checkbox"/>	
Sharon Schnabel	Directora de Planificación y Desarrollo	Sí <input checked="" type="checkbox"/>	No <input type="checkbox"/>	
Carmen Gálvez	Directora de Estudios de Grado	Sí <input type="checkbox"/>	No <input type="checkbox"/>	
Angelquis Aquino	Directora de Postgrado y Educación Permanente	Sí <input checked="" type="checkbox"/>	No <input type="checkbox"/>	
Ramón Apolinar Méndez	Director de Extensión y Co-Curriculares	Sí <input checked="" type="checkbox"/>	No <input type="checkbox"/>	
Anthony Paniagua	Representante Directores Académicos	Sí <input checked="" type="checkbox"/>	No <input type="checkbox"/>	
Luisa Acosta	Representante Maestros	Sí <input checked="" type="checkbox"/>	No <input type="checkbox"/>	